

Informe No. 0032-MNPT-DPE-2016

Quito, 08 de noviembre de 2016

## **INFORME DE VISITA A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS “DR. GUSTAVO NOBOA BEJARANO”**

**Fecha de la visita:** 27 de octubre de 2016

**Lugar de la visita:** Manabí, cantón Bolívar, parroquia Quiroga, sitio Severino.

**Tipo de la visita:** Pormenorizada

**Visita realizada por:** Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles y Degradantes.

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA**

#### **1.1 Introducción**

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 11 numeral 2, que “todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades”. Igualmente, el artículo 426 inciso 2 advierte “la justiciabilidad de los derechos sin la opción de alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento”.

El Ecuador es signatario y ha ratificado el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, instrumento que establece las obligaciones de los Estados parte, al respecto de proteger a las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Así, el artículo 1 de este instrumento internacional establece la necesidad de realizar visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, entendiéndose por privación de libertad a “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente”; y, el artículo 17 menciona que cada Estado parte creará uno o varios Mecanismos Nacionales de Prevención de la tortura a nivel nacional<sup>1</sup>.

Por otro lado, el artículo 214 de la Constitución establece la jurisdicción nacional,

---

<sup>1</sup> PFCT: Artículo 1: establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas cueles, inhumanas y degradantes; Artículo 17: cada Estado Parte mantendrá, designará o creará [...] uno o varios Mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional”.

personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera de la Defensoría del Pueblo; y, el numeral 4 del artículo 215 de la Constitución otorga a la Defensoría del Pueblo el mandato de “prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas”.

En aplicación de este articulado, la Defensoría del Pueblo, a través de su Estatuto Orgánico por Procesos, crea bajo la Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza – Dirección General Tutelar, la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles y Degradantes, que entre sus atribuciones y responsabilidades tiene la de coordinar, planificar y ejecutar visitas periódicas y con carácter preventivo a cualquier lugar de detención o privación de libertad<sup>2</sup> para examinar el trato que se da a las personas.

Dentro de este marco, la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles y Degradantes, en cumplimiento a su competencia realiza la visita a la Escuela de Formación de Policías “Dr. Gustavo Noboa Bejarano”, el 27 de octubre de 2016.

## **1.2 Objetivo de la visita**

Efectuar una visita a la Escuela de Formación de Policías “Dr. Gustavo Noboa Bejarano”, con el objetivo de monitorear el trato y las condiciones de estadía de los aspirantes que se encuentran en esta institución, a fin de prevenir la comisión de tratos relacionados con tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **1.3 Metodología**

Antes de realizar la visita, el equipo del MNPT realiza un proceso de planificación, preparación de materiales y distribución de responsabilidades.

La información se obtiene a través de la utilización de técnicas como la observación de las instalaciones del lugar; entrevistas con personal directivo y servidoras/es públicos; diálogo con aspirantes, así como la revisión de registros y expedientes.

Al final de la visita, se realiza una entrevista con el/la Directora/a o Coordinador/a del lugar, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos observados durante la visita.

Posteriormente, se realiza el informe de visita que contendrá conclusiones y

---

<sup>2</sup> PFCT: Artículo 4, numeral 2: A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente, por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública.

recomendaciones.

#### **1.4 Marco normativo referencial**

Para el presente informe se tomó como normativa nacional la Constitución de la República del Ecuador (CRE - 2008), Código Orgánico Integral Penal (COIP - 2014), Estatuto Orgánico por Procesos de la Defensoría del Pueblo del Ecuador; y, como normativa internacional, el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes.

#### **1.5 Accesibilidad para recopilación de la información**

Existió la apertura y las facilidades necesarias por parte del Director de la Escuela, Mayor Alex Puruncajas, para que el MNPT pueda realizar su trabajo.

#### **1.6 Abreviaturas**

<b>EFP:</b>	Escuela de Formación de Policías “Dr. Gustavo Noboa Bejarano”
<b>MNPT:</b>	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
<b>MSP:</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>PVP:</b>	Precio de venta al público
<b>SENAGUA:</b>	Secretaría Nacional del Agua

## **2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

### **2.1. Antecedentes/Información general**

#### Referencias del Director

- Las EFP funciona desde el año 2002 en un predio otorgado en comodato por SENAGUA por un lapso de cincuenta años, y se encuentra ubicada en la parroquia de Quiroga, del cantón Bolívar, provincia de Manabí, en el sitio denominado Severino. La accesibilidad al mismo es a través de un camino de segundo orden, sin que se disponga de transporte público.
- La institución tiene una cobertura nacional, los aspirantes a policías provienen principalmente de las provincias de Loja, Guayas, Manabí y El Oro.

### **2.2. Capacidad de la Escuela**

#### Referencias del Director

- Se cuenta con una capacidad para albergar a 400 aspirantes; cabe mencionar que al

momento de la visita del MNPT se encontraban 380, todos de sexo masculino; de los cuales, según lo referido por la máxima autoridad del centro de formación, un 90% se autodefinirían como mestizos y un 5% como afroecuatorianos.

### **2.3. Personal/Cuestiones Administrativas**

#### Referencias del Director

- La Escuela maneja un presupuesto propio otorgado por el Ministerio de Finanzas que aproximadamente asciende a 170.000 dólares anuales; de los cuales se destina un 25 % para mantenimiento de vehículos y equipos, 25 % para el pago de servicios básicos y un 50 % en mantenimiento de infraestructura en general. Para otras necesidades la institución depende del Ministerio del Interior.
- Se cuenta con ocho personas pertenecientes al ámbito policial y civil en áreas administrativas como subdirección, compras públicas, talento humano, financiero, entre otros.
- Por otra parte, la Escuela dispone de treinta y tres instructores policiales para la formación de los aspirantes.

Se dispone de un sistema de evaluación del desempeño del personal de forma anual, y en el caso de sanciones, se aplica el régimen disciplinario que corresponda, según al ámbito que pertenezca el funcionario, ya sea civil o policial.

## **3. CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO**

### **3.1. Generalidades de la infraestructura**

#### Observación del equipo del MNPT

- La EFP, cuenta con dormitorios para aspirantes, policías y oficiales. Para los primeros, existen nueve pabellones cuya nomenclatura va en orden alfabético desde la “A” hasta la “H”, cada uno de estos cuentan con un promedio de trece habitaciones, y sus paredes, pisos y techos se encuentran en buen estado. Existe iluminación y ventilación suficiente, están dotados de dos literas cada uno, en las que pernoctan cuatro personas, además disponen de un armario en el cual pueden guardar sus prendas personales.
- La cuadra de policías y oficiales cuenta con cuatro pabellones de ocho habitaciones cada una, con paredes, pisos y techos en buen estado, existe iluminación natural y artificial con

grandes ventanales y ventilación suficiente, en varias de ellas existen camas individuales y en otras, camas dúplex.

- La EFP cuenta con varios espacios comunes tales como dos bloques con cuatro aulas cada uno, con una capacidad promedio de cuarenta y cinco pupitres metálicos individualizados y en buen estado en su mayoría.
- En el sector de las oficinas también existen cuatro aulas adicionales, con capacidad y condiciones similares a las anteriores.
- Existe una cancha deportiva de uso múltiple, cuyo piso se agrietó producto del terremoto del 16 de abril del presente año, según se indicó; además se verificó que algunos implementos para realizar deportes se encontraban oxidados, rotos y en mal estado. Por otra parte, la cubierta de este espacio deportivo está en buen estado, sin goteras o láminas rotas.
- Las pistas de entrenamiento se encuentran pintadas con buena señalética, siendo su piso totalmente de tierra. Cuentan con una piscina olímpica en buen estado.
- Así también, en la Escuela se dispone de una tienda, en la que se expenden gaseosas, agua, galletas, yogurt, entre otros alimentos. En la parte posterior funcionaba el casino de aspirantes, el mismo que se encuentra en reparación, allí el equipo del MNPT constató la existencia una mesa de billar y una de pingpong, mismas que no estarían habilitadas.
- El casino de policías y oficiales cuenta con dos ambientes, el de recreación en el que existe un bar, con un equipo de sonido, una mesa de billar, una de pingpong y un fútbolín en buen estado; y, otro espacio de acogida, que cuenta con dos juegos de sala, un comedor para cuatro personas y un bar.
- El comedor es grande con capacidad para ciento veinte personas aproximadamente, cuentan con mesas y bancas nuevas, el piso enlosado, grandes ventanales por donde ingresa luz y ventilación natural.
- De igual forma el área de cocina es amplia y está dotada de tres cocinas industriales de dos quemadores y tres planchas industriales, además tienen cinco mesas metálicas; el piso, techo y pared se encontraban limpios, tiene un ambiente para embodegar los víveres y comidas secas, un cuarto frío con compartimentos donde tienen los cárnicos, conservas y lácteos; con luminarias y ventilación suficientes tanto artificial como natural.

- El equipo del MNPT pudo observar también la existencia de espacios destinados para la agricultura orgánica, sin que se evidencie mayor trabajo en los mismos.
- La Escuela cuenta con un puesto de salud cuyos pisos, paredes y techo están en buenas condiciones, cuenta con amplios ventanales y puerta de ingreso de vidrio además tiene un espacio para el estacionamiento de ambulancias; frente a éste a una distancia de cien metros se pudo observar tres tanques de purificación de agua, todo esto en buenas condiciones.
- Antes de ingresar a la sección de pabellones para los aspirantes existe una construcción en la cual funcionan los baños, con la siguiente distribución: un tendido de tubos con nueve salidas, de las cuales seis están en uso y sirven como duchas generales las cuales no permiten la privacidad de sus usuarios; y, dos áreas con un total de seis inodoros, ocho urinarios, seis lavabos, dos espejos grandes, distribuidos equitativamente. Las paredes, pisos y techos se encuentran en condiciones regulares, ya que presentan humedad, moho y sarro; mientras que la limpieza de los sanitarios, urinarios y lavabos es muy buena. Existe iluminación y ventilación natural suficiente, sin embargo algunas luminarias están averiadas. En la parte exterior existe un lavadero con siete grifos en buen estado.
- Los baños de los policías y oficiales cuentan con cinco duchas, cinco inodoros, dos lavabos con tres grifos, dos urinarios generales, distribuidos en dos áreas por igual, sus pisos, paredes y techos se encuentran en buen estado, la ventilación e iluminación tanto natural como artificial son suficientes, existen dispensadores de papel higiénico y gel para las manos.
- Existen dos lavanderías, una de construcción antigua con bloque y zinc que se encuentra cerrada, y otra de concreto donde existen cuatro máquinas (lavadora y secadora) cuyo uso sería compartido entre aspirantes, clases y oficiales; las paredes estaban sucias y húmedas, mientras el piso está siendo reparado por sufrir cuarteaduras por el terremoto.

#### Referencias del Director

- La escuela cuenta con ocho aulas con una capacidad aproximada de cuarenta y cinco personas cada una; así mismo se dispone de cien dormitorios que albergan cuatro aspirantes por habitación, los cuales son distribuidos de acuerdo al paralelo al que pertenecen.

- Aparte existen diez habitaciones de dos personas, destinadas a los aspirantes que se han destacado con las mejores antigüedades.

#### Referencias de los aspirantes

- De los aspirantes entrevistados no hubo quejas en relación de la infraestructura o espacios físicos, tanto de las áreas comunes como de las habitaciones. Aunque si manifestaron que no existe suficiente privacidad en los baños al momento de ducharse.

#### **Consideración**

- La Constitución de la República del Ecuador en su art. 30, establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

#### **Conclusiones**

- La infraestructura en general se encuentra en buen estado a pesar del terremoto, no obstante existen espacios comunes como las canchas deportivas y las instalaciones sanitarias destinadas a los aspirantes que presentan cierto nivel de deterioro o falta de mantenimiento adecuado.
- No existe privacidad para los aspirantes al momento de utilizar las duchas comunes.

#### **Recomendaciones**

##### Al Director

- Continuar con el proceso de adecuación de los espacios comunes, especialmente de las canchas deportivas y del casino de aspirantes, a fin de brindar buenas condiciones para su uso.
- Fortalecer el mantenimiento de la infraestructura de la escuela, particularmente de las instalaciones sanitarias destinadas a los aspirantes.

Implementar un sistema de separación en las duchas comunes para uso de los aspirantes, a fin de que tengan la privacidad mínima necesaria.

## 4. CONDICIONES MATERIALES

### 4.1. Alimentación

#### Referencias del Director

- En la EFP la alimentación es provista por una empresa contratada para el efecto denominada “Service Food”, destinándose aproximadamente un valor de 3,84 dólares para las tres comidas de cada aspirante. El menú ofrecido y la calidad del mismo es controlado por personal de la Escuela designado para el efecto.

#### Referencias de los aspirantes

- Manifestaron recibir tres comidas al día, las cuales son buenas en calidad y cantidad.
- Así mismo al interior de la Escuela existe un bar donde los aspirantes pueden comprar alimentos tipo *snack*, sánduches, bebidas, con precios similares al PVP.

### 4.2. Provisión de agua potable y demás servicios básicos

#### Referencias del Director

- La EFP dispone de todos los servicios básicos, incluida la telefonía fija y el internet. Cuenta con una planta de purificación de agua potable.

#### Referencias de los aspirantes

- La Escuela cuenta con luz eléctrica y alcantarillado. En cuanto al agua potable los aspirantes supieron manifestar que se dispone de una planta de purificación de agua para que ésta sea apta para el consumo humano.
- La institución cuenta con líneas telefónicas fijas, además de servicio de internet para todo el personal de la Escuela. Adicionalmente, los aspirantes disponen de celulares que los utilizarían únicamente en los días que son enviados a brindar apoyo a la Policía Nacional de la provincia de Manabí, en especial fines de semana y feriados.

### 4.3. Higiene personal, limpieza y vestimenta

#### Referencias del Director

- La institución no provee de artículos de higiene personal a los aspirantes, pero si dota de uniformes a los mismos.

#### Referencias de los aspirantes

- La vestimenta que utilizan los aspirantes la proporciona la institución; a su llegada a la



Escuela recibieron cinco uniformes; así mismo, si durante su periodo de internamiento requieren de otro uniforme, la institución se los facilita sin recargo.

- En cuanto a la provisión de artículos de aseo personal, éstos serían abastecidos por los familiares, cada que lo requieran.
- Los artículos de limpieza para aseo de sus habitaciones han sido provistos por la Escuela a cada uno de los aspirantes.

### **Consideración**

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 13, establece: “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos;(…)”

### **Conclusiones**

- La EFP garantiza el derecho a la alimentación de los aspirantes, tomando en cuenta la actividad física y académica que realizan.
- Existe en la institución un sistema de potabilización del agua, lo cual permite a los aspirantes acceder a este líquido de forma segura, tomando en cuenta la ubicación geográfica en la cual se encuentra la misma.
- Los aspirantes pueden acceder a servicio de telefonía fija e internet en la Escuela de acuerdo a sus necesidades académicas y personales.

### **Recomendación**

#### Al Director

Continuar aplicando los estándares de calidad y cantidad en la alimentación para los aspirantes y el personal que labora en la institución.

## **5. RÉGIMEN DE ACTIVIDADES**

### **5.1. Administración del tiempo**

#### Referencias de los instructores

- La jornada empieza a las 04h45 y concluye a las 21h00, con el siguiente cronograma: actividades deportivas y recreacionales a partir de las 05h30; aseo personal a las 06h00;

desayuno 06h30; limpieza de áreas a las 07h30; de 12h30 a 14h00 almuerzo y aseo; a las 19h30 cena y posteriormente autoestudio; finalmente a las 21h00 luego de avivar se retiran a descansar. El resto de la jornada la dedican a las actividades académicas y prácticas inherentes a su instrucción.

### Referencias de los aspirantes

- Un día normal de los aspirantes a policía inicia a las 04h30, hora en la cual realizan el aseo de sus habitaciones, para posteriormente salir al patio a formar, a las 05h00 se realiza una actividad física leve como trote, 06h00 acuden al comedor para el desayuno, de 07h00 a 12h00 realizan actividades académicas, de 12h00 a 13h00 almuerzan, de 13h00 a 14h00 aseo personal, de 14h30 a 17h00 clases, y de 17h00 a 18h00 realizan actividades culturales y deportivas, 18h00 a 18h30 acuden a la merienda, de 19h00 a 20h00 tareas de estudio, 20h45 formación y toma de lista, y a las 21h00 se retiran a sus dormitorios a dormir.
- Como una actividad práctica vinculada a sus labores como futuros miembros de la Policía Nacional, un fin de semana cada quince días realizan actividades de apoyo a las diferentes unidades policiales de la provincia de Manabí. Para esto, los aspirantes son divididos en dos grupos los cuales se turnan para su salida un fin de semana cada grupo.

## **5.2. Educación, cultura y deporte.**

### Referencias de los instructores

- Se indicó que la EFP mantiene un convenio con el Instituto Tecnológico Paulo Emilio Macías, a través del cual se les entrega a los aspirantes el título de Técnicos en Seguridad Ciudadana y Orden Público, al finalizar su instrucción.
- Las materias impartidas en la instrucción general comprenden tanto las específicamente policiales como las llamadas civiles; dentro de las primeras tenemos áreas como derechos humanos, procedimientos generales y específicos de seguridad, ética, etc.; las segundas incluyen Código de Procedimiento Penal, inglés, TICs, administración de procesos, etc.

### Referencias de los aspirantes

- En el campo educativo los aspirantes hicieron referencia a que al inicio de su carrera recibirían, entre otras las siguientes asignaturas: matemáticas, informática, formación

policial, inglés, derechos humanos, etc. Los materiales de estudios serían proporcionados por la Escuela.

- Las diversas disciplinas deportivas que oferta la Escuela no son obligatorias ya que cada aspirante puede tomarlas de forma opcional, entre las que están: natación, fútbol, básquet, gimnasio, etc.
- En cuanto a las actividades culturales, los aspirantes supieron manifestar que en el centro se desarrolla un taller de dramatización, teatro y canto, en el cual participan la mayor parte de ellos.

### **Consideración**

- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22, establece: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas (...)”

### **Conclusiones**

- De acuerdo a la información obtenida en la entrevista realizada a los aspirantes, ellos cuentan dentro de su plan de formación al interior de la escuela con actividades culturales, educativas y deportivas.
- Adicionalmente, cuentan con actividades de inclusión y práctica como futuros policías.

### **Recomendación**

#### Al Director

Procurar el mantenimiento y mejora continua del régimen de actividades implementado en la EFP, con el objetivo de formar de manera integral a los aspirantes.

## **6. VINCULACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL**

### **6.1. Acceso y condiciones para recibir visitas**

#### Referencias del Director

- Las visitas están autorizadas para cualquier persona, y los aspirantes salen francos los días viernes a las 18h00 hasta el domingo a las 21h00.

### Referencias de los aspirantes

- Las visitas generalmente se dan el fin de semana, sábados y domingos; no obstante, entre semana, si un familiar desea visitar a un aspirante lo puede hacer previa autorización del Director de la Escuela.
- En cuanto a su fin de semana libre, el Director de la Escuela y los aspirantes manifestaron que cada fin de semana la mitad de aspirantes sale a realizar actividades de apoyo a la Policía Nacional dentro de la provincia de Manabí, mientras que el grupo restante tienen libre.
- Finalmente, los aspirantes indicaron que por la localización de la Escuela, gran parte de sus familiares no puede visitarlos y que mayormente habrían recibido sus visitas durante los dos primeros meses de instrucción.

## **6.2. Contacto con el mundo exterior**

### Referencias de los aspirantes

- Cuentan con acceso a llamadas telefónicas, internet, prensa escrita y radio. No disponen de servicio de televisión debido a que por la localización de la EFP la señal no es buena.

### **Conclusiones:**

- Los aspirantes tienen un fin de semana libre cada quince días, debido a sus actividades de apoyo a la Policía Nacional en la provincia de Manabí. En este espacio pueden recibir a sus familiares, sin que exista restricción en cuanto a las personas que los pueden visitar.
- La mayor parte de los aspirantes habrían recibido visitas de forma constante durante los dos primeros meses de su instrucción, sin embargo posteriormente las mismas habrían disminuido debido a las actividades de apoyo a la Policía Nacional y a la ubicación de la Escuela.
- Existe un adecuado acceso a medios de comunicación como internet, radio y telefonía.

### **Recomendaciones**

#### Al Director

- Establecer mecanismos que permitan a los aspirantes un mayor contacto con sus familiares, tomando en cuenta la ubicación de la Escuela.
- Mantener las medidas adoptadas en cuanto al acceso a medios de comunicación de los

aspirantes.

## **7. SERVICIOS DE SALUD**

### **7.1. Acceso a la atención de salud física, mental y específica para grupos de atención prioritaria**

#### Referencias del personal de salud

- La atención en salud es brindada al interior de la Escuela, ya que la misma cuenta con un consultorio médico que tiene la atención permanente de un enfermero (miembro de la Policía Nacional). Adicionalmente, cuenta con un médico y dos psicólogas que acuden una vez a la semana y pertenecen al Centro de Salud de la Policía Nacional de Chone. El horario de atención es de 08h00 a 17h00.
- En caso de requerir atención médica emergente, se solicita apoyo al Centro de Salud de San Pablo, ubicado a diez minutos de la Escuela. Y en casos más graves, se realiza el traslado del paciente a Portoviejo, al Hospital Regional Verdi Cevallos o a los hospitales de la Policía Nacional.
- En cuanto a las historias clínicas, no todos los aspirantes cuentan con este documento debido a que según el encargado de esta unidad, ya recibieron una evaluación preliminar como parte del proceso de selección al ingreso a la Escuela. Tampoco se les realizaría una revisión médica periódica.

#### Referencias de los aspirantes

- Indicaron contar con el servicio de salud siempre que lo requieran, en el consultorio de la Escuela, siendo su atención oportuna e inmediata, más al no contar con médico permanente, no siempre la atención es la esperada.

#### **Consideración**

- La Constitución de la República del Ecuador en su art. 362, establece:

La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

## **Conclusiones**

- La unidad de salud encargada de cubrir las necesidades de la Escuela presta sus servicios de 08h00 a 17h00, pero incluso está disponible fuera de estos horarios ya que cuenta con un enfermero quien es miembro de la Policía Nacional y se encuentra permanentemente en la institución. Además, en casos de emergencia se dispone del apoyo del centro de salud más cercano perteneciente al MSP.
- No todos los aspirantes cuenta con historia clínica, y tampoco existe un plan de revisión de salud periódica.
- Se cuenta con el apoyo de un médico y dos psicólogas que acuden una vez a la semana, quienes brindan atención a los aspirantes de acuerdo a sus necesidades.

## **Recomendaciones**

### Al Director

- Gestionar ante las autoridades competentes de la Policía Nacional, el fortalecimiento del área de salud a través de la presencia permanente en la Escuela de un o una profesional médico y un o una psicóloga.
- Coordinar con el área de salud, la realización de revisiones periódicas a los aspirantes.

### A la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional del Ecuador

Coordinar con la Dirección de la Escuela para que los registros médicos de los aspirantes sean compartidos con la unidad de salud que funciona al interior de la misma, con el objetivo de conocer sus antecedentes médicos y levantar las historias clínicas individuales de todos ellos.

## **8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

### **8.1. Condiciones de ingreso al CPL**

#### Referencias del personal administrativo y de los aspirantes

- De los aspirantes entrevistados, todos manifestaron haber ingresado a la EFP previo la realización de una serie de exámenes médicos. Durante el período de selección los aspirantes son sometidos a exámenes de VIH.
- En cuanto a normas y reglamentos, tanto los aspirantes como el personal administrativo indicaron que éstos serían parte del pénsum de estudios.

## **8.2. Procedimientos disciplinarios, sanciones y quejas**

### Referencias del Director

- Se indicó que en el caso de conductas consideradas como faltas por parte de los aspirantes, la misma debe encuadrarse dentro lo estipulado en el Reglamento de la EFP, y se le impone la sanción correspondiente que es comunicada al aspirante mediante memorando y se hace constar en su expediente.
- Las sanciones leves que son impuestas directamente por los instructores, pueden ser impugnadas ante el Director. Las sanciones más comunes consisten en ejercicio físico por treinta minutos o suspensión del franco.
- En el caso de quejas, los aspirantes deben seguir el órgano regular para poder presentarlas.

### Referencias de los aspirantes

- En caso de existir algún proceso sancionatorio hacia un aspirante, este es llevado ante la máxima autoridad de la Escuela, quien analiza la falta cometida conjuntamente con todos los involucrados, con la finalidad de resolverla de la mejor manera posible.

### **Conclusiones**

- La Escuela cuenta con un Reglamento de Disciplina, el cual permite tipificar las faltas cometidas por los aspirantes, cuyas sanciones van de acuerdo a su gravedad.
- Los aspirantes tienen pleno conocimiento del Reglamento, por lo que saben de las sanciones y el proceso que se les debe seguir ante una posible falta.

### **Recomendación**

#### Al Director

Mantener verificaciones constantes a fin de que las sanciones impuestas a los aspirantes se encuadren en el Reglamento de Disciplina de la EFP, evitando que se presenten cualquier tipo de excesos al respecto.

## **9. TRATO**

### **9.1. Alegaciones de tortura y malos tratos**

#### Referencias del Director

- De acuerdo a lo manifestado por la máxima autoridad del EFP, durante su gestión no han

existido denuncias o indicios de que se hayan producido actos de tortura o malos tratos contra los aspirantes; sin embargo en caso de presentarse, ya sea que provengan del personal de instrucción o de otros aspirantes, se pondrían inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía y de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional.

- Tampoco han existido casos de afectaciones a la salud de los aspirantes por exceso de ejercicio físico o intentos de suicidio.

#### Referencias de los aspirantes

- Los aspirantes indicaron de forma unánime que no han recibido ninguna clase de malos tratos de parte de sus compañeros, antiguos, instructores o personal institucional.
- Refirieron que una vez a la semana se realizan revisiones de bienes personales, y diariamente de los dormitorios, el procedimiento lo ejecuta el oficial de guardia, revisando pisos, duchas, dormitorio y ropa, especialmente para comprobar si estas se encuentran limpias y en buen estado. En la actual administración se habrían suspendido los castigos físicos, ahora solo se les haría limpiar las instalaciones y no existiría aislamiento.

#### **Consideraciones**

- La Constitución (2008) reconoce en su art. 66 numeral 3 el derecho a las personas a su integridad, entre las cuales ha incluido a la integridad física, psíquica, moral y sexual (literal a) y a su vez, señala que este derecho comprende también la prohibición de la tortura, la desaparición forzadas y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes (literal c).
- En este sentido, el art. 163 de Carta Magna establece que la Policía es una institución estatal cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Tendrán una formación basada en derechos humanos, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

#### **Conclusiones**

- Por versión de personal administrativo así como de los aspirantes, en la EFP se reportan buenos tratos entre todos los miembros que la conforman. Esto en virtud de que la Escuela



ha eliminado toda práctica que pueda implicar o convertirse en malos tratos y que a su vez pueda vulnerar la integridad de las personas que alberga.

- Al respecto, es fundamental señalar que una de las prácticas que han sido vetadas corresponde a la ejecución de ejercicios físicos excesivos y sin regulación, que a consideración del Director de la Escuela, daban espacio a la discrecionalidad de quienes supervisaban dicha actividad.

## **Recomendaciones**

### Al Director

- Continuar con la política de mantener un trato cordial y respetuoso de parte de los funcionarios y autoridades hacia los aspirantes y viceversa, previniendo cualquier tipo de excesos o abusos, todo lo cual constituyen medidas efectivas que garantizan la dignidad y el goce efectivo de los derechos de las personas y que previenen malos tratos hacia las mismas.

### A la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional del Ecuador

- Replicar la experiencia de la EFP en todas las escuelas de formación de policías, sobre todo en cuanto a la limitación y regulación del ejercicio físico, a fin de que éste en ningún momento perjudique la salud de los aspirantes o derive en malos tratos hacia ellos. Así como verificar que en el resto de escuelas de formación de policías se esté dando el respeto de los derechos humanos de los y las aspirantes.

## **10. CONCLUSIONES GENERALES**

- La EFP posee en general una infraestructura adecuada para la instrucción de los aspirantes, la misma que prácticamente no fue afectada por el terremoto de abril del 2016; sin embargo hace falta reforzar las acciones de adecuación y mantenimiento en áreas como las canchas deportivas, casino y los baños destinados para los aspirantes.
- Tanto la ubicación alejada de la EFP como el apoyo que brindan los aspirantes a la Policía Nacional en Manabí durante un fin de semana cada quince días, limitan el tiempo que disponen para el necesario contacto con sus familiares y amigos, por lo que es necesario buscar más y mejores mecanismos para que esa vinculación se fortalezca.

- Si bien la EFP dispone de una unidad de salud permanente en su interior, con un enfermero que habita en las instalaciones de la misma, con el apoyo de un médico y dos psicólogas que la visitan semanalmente; es necesario fortalecerla a través de personal profesional médico y psicológico permanente.
- La EFP cuenta con normativa que permite establecer claramente las conductas de los aspirantes, consideradas como faltas y sus respectivas sanciones proporcionales a las mismas; además dicha reglamentación es plenamente conocida por éstos.

El trato al interior de la Escuela se da de manera respetuosa, sin que se reporten hechos que puedan ser considerados como tortura o malos tratos, lo cual incluye evitar los ejercicios físicos excesivos y sin supervisión.

## **11. MEDIOS DE CONTACTO**

- Ab. Ma. Cisne Ojeda, Directora MNPT, 023301112, ext. 2565, cisne.ojeda@dpe.gob.ec
- Mayor Alex Puruncajas; Director de la Escuela de Formación de Policía “Dr. Gustavo Noboa Bejarano”. Teléf. 052442169

**Elaborado por:** Equipo MNPT

**Revisado por:** Dirección Nacional del MNPT

**Aprobado por:** Dirección General Tutelar.